



## AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA

---

RESOLUCION EXENTA N° 1256,

SANTIAGO, 15 FEB 2017

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL. N° 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 20.981, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017.
5. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto N° 248, de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. El Decreto Supremo N° 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
9. Solicitud de Adquisición N°121, del 01 de febrero de 2017.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 38, de 07 de febrero de 2017.

### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.

20170215

3. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a la solicitud de adquisición N°121, de 01 de febrero de 2017, en referencia, se requiere la adquisición de 2 mapas de Chile horizontal, impreso a 4 colores en digital, en tela Banner Glossy (PVC) tamaño 110 x 450 cm, con molduras, esto con motivo de emergencia por incendios forestales en diferentes regiones del país, donde la Sra., Subsecretaria se encuentra participando en comités de emergencia y necesita trabajar con los citados mapas.

4. Que, de acuerdo a lo anterior, el Instituto Geográfico Militar, RUT N° 81.448.600-1, cumple con las necesidades de esta Subsecretaría.

5. Que, sumado a lo anterior, en virtud de lo dispuesto en artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que se indica: "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones", a su vez el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 2 establece que se entenderán para estos efectos instituciones que pertenecen al Sector Público entre otros el Instituto Geográfico Militar, configurando con ello la causal de exclusión antes señalada.

6. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra aceptada por el proveedor.

7. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o del respectivo Instrumento tributario de cobro, el que deberá ser extendido a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Zenteno 45, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Gabinete de la Sra. Subsecretaria para las Fuerzas Armadas o quien lo subrogue, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

8. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado.

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición de 2 mapas de Chile horizontal, impreso a 4 colores en digital, en tela Banner Glossy (PVC) tamaño 110 x 450 cm, con molduras, con el Instituto Geográfico Militar, RUT N° 81.448.600-1, de conformidad a lo dispuesto artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

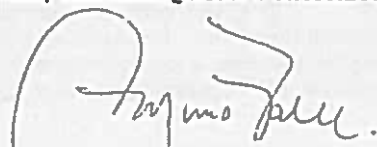
2. El gasto asciende a la suma de \$224.000.- (doscientos veinticuatro mil pesos).

3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al Instituto Geográfico Militar, RUT N° 81.448.600-1.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 07 "Publicidad y Difusión"; Asignación 002 "Servicios de Impresión", del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio Web "Gobierno Transparente" de la Subsecretaría.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS MUÑOZ VALLE**  
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

#### DISTRIBUCIÓN:

1. GAB.SS.FF.AA.
2. SS.FF.AA. DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS Depto. de Adquisiciones.
3. ARCHIVO.

GAB/GHB/JPA  
1. G. J.